



Para despachos de oficio cuatro días.
SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
SEIS.



ff. Señor:

Dn. Fernando Pérez Pierrot, y Capⁿ. dela Sma. Cruz, puesto á la disponicⁿ. de Y^a. expone, q dice: Que haviendo registrado con particular Cuidado las necesidades delos Altares, y de otras Cosas Relativas al culto del Señor, y de la Sant^a. Cruz, se le hace indispensable (p^r. no podes misas con indiferencia las faltas contra objetos tan Sagrados) el hace presente á Y^a. la necesidad, q ay de hacer unos frontales en los Colaterales del trono p^r. estos estan pedazos, e indecentes p^r. Celebrar los Santos Sacrificios, qno Conformes a las Rubricas del Missal; como asimismo la falta de purificadores, y manteles, q se advierte para misas, y Veneras quando se ofrece. tambien es digno el poner en la alta Consideracⁿ. de Y^a. El q haviendo franqueado los Buechores Varios Candeleros, y Vinageras de plata p^r. el Servicio de la Santis^a. Cruz, no se cumplen sus piadoras intenciones en materia alguna, p^r. estan Viejos, y arruinados, y sin uso alguno; p^r. dándose hacer con otra plata, media docena, ó mas, de buen gusto y del mayor lucim^{to}. p^r. q sirviesen en las principales festividades, y con esto satisfacer en la parte, q correspondia a las piadoras intenciones delos Santos; y aun costear con la plata sobrante mucha parte de sus echuras. Asimismo, està a su Vista, y dando en Vostro el peligro enq està la mesa de altas de piedra Zarpe de tanto Valor, q se halla fuera dela Capilla del descanso, a q los muchachos la hagan pedazos, como lo ejecutaron contra Columna, enq se sostenia dela misma piedra; p^r. q (si abien lo tiene Y^a) haga se coloque en la Sacristia al lado del agua manil p^r. el uso delos Calices, y demas vasos Sagrados. Finalm^{te} se hace forzoso notificarle lo destrozadas, q estan todas las Ventanas, puestas, y Cejijos de

